

### Ejercicio N°1

#### ¡Un cálculo representativo!

Los censos también son muy importantes para la democracia. Acá tenemos un buen ejemplo:

Según la Constitución Nacional, la cantidad de diputados por cada provincia del país debe determinarse según la cantidad de habitantes registrada por el último censo. ¿Te animás a hacer el cálculo para el lugar donde vivís?

Leé con atención el artículo 45 y luego buscá en la web los resultados del último censo de población. Con esa información, hacé la cuenta y anotá acá cuántos diputados de tu provincia debería haber en el Congreso:

#### Constitución Nacional CAPÍTULO PRIMERO De la Cámara de Diputados

**Art. 45.-** La Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias, de la ciudad de Buenos Aires, y de la Capital en caso de traslado, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado y a simple pluralidad de sufragios. El número de representantes será de uno por cada treinta y tres mil habitantes o fracción que no baje de dieciséis mil quinientos. Después de la realización de cada censo, el Congreso fijará la representación con arreglo al mismo, pudiendo aumentar pero no disminuir la base expresada para cada diputado.

Cantidad de diputados: